

transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia (art. 81 del Real Decreto legislativo 339/1990), sin perjuicio de poder interponer, en el plazo de un mes, con carácter potestativo, recurso de reposición (art. 82 del Real Decreto legislativo 339/1990). En caso de constar número de puntos, se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. El interesado puede consultar su saldo de puntos en [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

3. El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (art. 92.3 del Real Decreto legislativo 339/1990).

Caspe, a 28 de noviembre de 2012. — El alcalde.

## ANEXO

### Relación que se cita

N.º expte.	Sancionado	Matricula	Art. infr.	Euros	Población	C.P.	Clase
201211688	MONDEJAR REYNA, CARLOS	M 9156 FZ	171.5A	80	BUENDIA	16512	LEVE
201211691	HUSSAIN JAMIL	LO 1362 U	154.1.5B	80	LOGROÑO	26004	LEVE
201211730	IDREES ZEESHAN	4053 FGP	154.1.5B	80	BADALONA	8910	LEVE
201211754	HORNOS VICENTE JETUR	3569 GVB	171.5A	80	ZARAGOZA	50012	LEVE
201211621	BLANCA TOMÁS CEBRIÁN	7256 FMC	171.5A	80	CASPE	50700	LEVE
201211826	KUBIAK RENATA	8426 BLW	154.1.5B	80	CASPE	50700	LEVE
20123633	MARTINEZ GIMENEZ, F. J.	8256 GJP	94.2B.5S	30	ZARAGOZA	50009	LEVE
20123770	ITURBE ORTEGA, RUBEN	6160 BTN	94.2B.5S	30	ZARAGOZA	50007	LEVE
20123771	LAFARGA HARIN, JESUS	7283 DKF	94.2B.5S	30	ZARAGOZA	50004	LEVE
20123864	OLIVA GIMENO, VICENTE	4783 CZY	94.2B.5S	30	ZARAGOZA	50015	LEVE
20123879	JIMENEZ CABELLO, FERN.	1622 HJN	94.2B.5S	30	ZARAGOZA	50014	LEVE
20123635	NABAU CAMARASA, JOSEF	0571 CTR	94.2B.5S	30	CALDES M.	8140	LEVE
20123732	MANCHINI LOMBARTE, G.M.	T 4499 AY	94.2B.5S	30	RUBI	8191	LEVE
20123733	BARCELO SANGUESA, J.	B 6672 US	94.2B.5S	30	RUBI	8191	LEVE
20123759	PETRACHE IONEL	4539 BNP	94.2B.5S	30	GANDIA	46700	LEVE
20123781	ELENA CRAIEA	4321 BCR	94.2B.5S	30	ESCATRON	50790	LEVE
20123782	LAPUERTA GUIRAL, MIGUEL	5205 GWC	94.2B.5S	30	ESPLU	22535	LEVE
20123805	LACUEVA ANDRES, FRANC.	Z 8687 BG	94.2B.5S	30	MAELLA	50710	LEVE
20123808	SUIU SEBASTIAN IOAN	1258 BFJ	94.2B.5S	30	HONDARRIBIA	20280	LEVE
20123903	NAVARRO PEREZ, DAVID	1592 CZR	94.2B.5T	30	EL EJIDO	4700	LEVE
20123915	NAVARRO PEREZ, DAVID	1592 CZR	94.2B.5S	30	EL EJIDO	4700	LEVE
20123717	MESA DE LA CONCEPCION J	9418 CCX	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123723	AGUSTIN GIMENEZ, DION.	TE 5082 I	94.2B.5T	30	CASPE	50700	LEVE
20123751	LARHLID KADDOUR	NA 0252 AJ	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123753	MESA DE LA CONCEPCION J	9418 CCX	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123764	DANCIU LEON	TE 5539 H	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123787	MESA DE LA CONCEPCION J	9418 CCX	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123822	EDRAIFI ABDELGHANI	Z 9916 AZ	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123826	COTET MARIUS IONUT	5986 FDK	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123838	FANJUL ANOS, NURIA	Z 8652 BH	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123841	SUDICKY FERDINAND	5411 DML	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123844	MOGA COSTEL MIHAITA	4157 DLK	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123845	MESA DE LA CONCEPCION J	9418 CCX	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123857	SUÑE MURILLO, JOSE	7870 CVV	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123867	LOPEZ GIL, ALEJANDRO	8891 CFK	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE
20123871	ROMEOPRISACARU	1924 DRD	94.2B.5S	30	CASPE	50700	LEVE

## CUARTE DE HUERVA

### Núm. 13.402

Se hace saber a Ana María del Pino Arenas, a Francisco Expósito Córdón y a Manuel Ruiz Mesa, cuyos últimos domicilios conocidos son en Cuarte de Huerva (Zaragoza), que por esta Alcaldía de Cuarte de Huerva se le ha intentado notificar el acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2012, del siguiente tenor literal:

«Que el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su escrito que ha tenido entrada el día 5 de octubre de 2012, nos ha dado traslado de su acuerdo de 27 de septiembre de mismo año, concerniente al Plan especial de reforma interior "Cerro del Castillo", que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva.

Nos comunica que suspende la emisión del informe vinculante por los argumentos que expresa en su notificación. Entre otras cuestiones hasta que se remita el informe del Servicio Provincial de Protección Civil y se redacte un texto refundido del citado Plan especial de reforma interior.

Todo ello se pone en su conocimiento en su calidad de interesados en este procedimiento administrativo, indicándoles que se encuentra suspendido el trámite del expediente, con interrupción del plazo para resolver que señala el artículo 42.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento en la parte que corresponde a los promotores del procedimiento, que deberán aportar un texto refundido del Plan especial de reforma interior, según se ha indicado en el párrafo anterior.

Transcurridos tres meses sin que haya cumplimentado este trámite, se podrá iniciar el procedimiento de declaración de caducidad, procediéndose al archivo de las actuaciones, en los términos previstos en el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre».

No habiéndose podido practicar dicha notificación se efectúa por medio del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarte de Huerva, a 23 de noviembre de 2012. — El secretario, Fernando Della-Casa Dulanto.

## CUARTE DE HUERVA

### Núm. 13.403

Se hace saber a hermanos Fernández Suárez y a Pedro Azcué Eizaguirre, cuyos últimos domicilios conocidos son en Zaragoza, que por esta Alcaldía de Cuarte de Huerva se ha intentado notificar la siguiente información:

«Que el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su escrito que ha tenido entrada el día 5 de octubre de 2012, nos ha dado traslado de su acuerdo de 27 de septiembre de mismo año, concerniente al Plan especial de reforma interior "Cerro del Castillo", que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva.

Nos comunica que suspende la emisión del informe vinculante por los argumentos que expresa en su notificación. Entre otras cuestiones hasta que se remita el informe del Servicio Provincial de Protección Civil y se redacte un texto refundido del citado Plan especial de reforma interior.

Todo ello se pone en su conocimiento en su calidad de interesados en este procedimiento administrativo, indicándoles que se encuentra suspendido el trámite del expediente, con interrupción del plazo para resolver que señala el artículo 42.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento en la parte que corresponde a los promotores del procedimiento, que deberán aportar un texto refundido del Plan especial de reforma interior, según se ha indicado en el párrafo anterior.

Transcurridos tres meses sin que haya cumplimentado este trámite, se podrá iniciar el procedimiento de declaración de caducidad, procediéndose al archivo de las actuaciones, en los términos previstos en el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre».

No habiéndose podido practicar dicha notificación se efectúa por medio del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarte de Huerva, a 23 de noviembre de 2012. — El secretario, Fernando Della-Casa Dulanto.

## CUARTE DE HUERVA

### Núm. 13.404

Se hace saber a herederos de Juan Bautista Alegre Margeli, a herederos de Blanca Pellejero Hernández, a Javier Gutierrez Pellejero, a BLN, S.L., y a Servicios Generales Jupa, S.A., cuyo último domicilio conocido es en Zaragoza, que por esta Alcaldía de Cuarte de Huerva se les ha intentado notificar el acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2012, del siguiente tenor literal:

«3. Aprobación definitiva del estudio de detalle en calle Constitución y calle Vista Alegre (UE-25 Y UE-24).

El señor secretario explica al Pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Asesora de 12 de septiembre de 2012 concerniente a este punto, que se trata de un estudio de detalle para la ordenación del volumen edificable y señalamiento de alineaciones y rasantes y que en la fase de información pública y audiencia a los interesados no se han presentado alegaciones ni reclamaciones, y la propuesta, por lo que el dictamen propone su aprobación definitiva y es del siguiente tenor:

«Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de julio de 2012, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía, se aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular, denominado "Estudio de detalle de ordenación de volúmenes en calle Constitución y calle Vista Alegre (UE-24 y UE-25)", según proyecto redactado por Arquitectura y Urbanismo Aranaz y Asociados, S.L., cuya promotora es doña María Rosario Morera Puchol.

Visto que durante el plazo de exposición al público y audiencia a los interesados no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Asesora de 12 de septiembre actual, el Pleno corporativo, en virtud de los artículos 29.2 c), 126.4 l) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 68.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, por unanimidad acuerda:

Primero. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle de ordenación de volúmenes en calle Constitución y calle Vista Alegre (UE-24 y UE-25), según proyecto redactado por Arquitectura y Urbanismo Aranaz y Asociados, S.L., cuya promotora es doña María Rosario Morera Puchol.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el estudio de detalle, así como ponerlo en conocimiento del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza».

No suscitándose debate, el dictamen precedente es aprobado por unanimidad.

Se significa que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y que contra el mismo puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que ahora se notifica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del mismo, el cual se entenderá presuntamente desestimado si transcurre otro mes desde su interposición, sin que se haya notificado la resolución expresa del recurso.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación.

En el caso de desestimación presunta del recurso de reposición por silencio administrativo, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a